



RESOLUCIÓN CS Nº 048 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 8 de marzo de 2024

Expediente Nº 4936/08

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución H Nº 2098-2023 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES**, por la cual solicita aceptar la renuncia definitiva presentada por la **Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI** al cargo de Profesor Regular, categoría Adjunto, dedicación Exclusiva, asignatura SEMIÓTICA DE LA CULTURA con extensión a ANÁLISIS DEL DISCURSO de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1º de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 163 la citada profesional comunica que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio a partir del 1º de diciembre del año 2023, por lo cual presenta renuncia definitiva al cargo citado en el visto de la presente.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por las Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 12/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

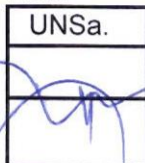
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la **Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, DNI Nº 12.931.184**, al cargo de Profesor Regular, categoría Adjunto, dedicación Exclusiva, asignatura SEMIÓTICA DE LA CULTURA con extensión a ANÁLISIS DEL DISCURSO de la Escuela de Ciencias de la Comunicación – FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1º de diciembre de 2023, por haber obtenido el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Dra. CEBRELLI los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Dra. CEBRELLI, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta